

Consejo de Planeamiento Estratégico
CoPE

“Buenos Aires 2030”

Aportes al Plan BA 2030
de la Jefatura de Gabinete
del Gobierno de la Ciudad
de Buenos Aires

Gobierno de la Ciudad Autónoma

Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mauricio Macri

Vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
María Eugenia Vidal

*Jefe de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires*
Horacio Rodríguez Larreta

Subsecretaria de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico
Silvana Giudici

Autoridades del CoPE

Vicepresidente 1º del Consejo de Planeamiento Estratégico
Norberto Pazos

Vicepresidente 2º del Consejo de Planeamiento Estratégico
José Clavería

Director Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico
Andrés Borthagaray

Consejo de Planeamiento Estratégico CoPE

“Buenos Aires 2030”

Aportes al Plan BA 2030 de la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

El Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires (CoPE) es un organismo de democracia participativa, previsto por el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad, que tiene entre sus funciones aportar “fundamentos para las políticas de estado” y la visión estratégica para la planificación de la ciudad en el largo plazo.

A partir de estos fundamentos, la Jefatura de Gabinete de Ministros elabora planes anuales de gobierno que constituyen el eje estructurante de la gestión cotidiana. Con el objetivo de mejorar la planificación de la ciudad, el Gobierno resolvió avanzar en la elaboración de planes de gobierno de largo plazo y así surgió el proyecto Buenos Aires 2030 en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Teniendo en cuenta el mandato constitucional que antes mencionamos, el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Ing. Mauricio Macri, en su condición de Presidente del Consejo encomendó al Jefe de Gabinete, Horacio Rodríguez Larreta, que incorporara la visión del CoPE al proceso de elaboración del Plan Buenos Aires 2030.

Para ello, en el mes de abril, el Subsecretario de Planeamiento Estratégico y Control de Gestión, Lic. Franco Moccia, realizó una presentación ante el Comité Ejecutivo del CoPE durante la cual desarrolló los principales lineamientos del proceso de elaboración de los planes anuales de gestión de Gobierno y expuso el proyecto Buenos Aires 2030.

Durante el primer semestre del año las 145 organizaciones que integran el Consejo analizaron el **“Plan Estratégico Buenos Aires 2016, con perspectiva metropolitana”**, actualmente vigente, actualizaron su contenido e incorporaron nuevos lineamientos y acciones que reflejan los “denominadores comunes del conjunto de la sociedad” para el largo plazo.

El presente documento contiene los aportes del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires al Plan Buenos Aires 2030 y fue aprobado en su Comité Ejecutivo el 6 de agosto del corriente.

Este trabajo es producto de una construcción colectiva, que luego de arduas jornadas de debate se plasmó en consensos fundamentales para el desarrollo de la ciudad. El compromiso de todas las organizaciones para concretar este proyecto ha sido el factor fundamental para alcanzar los objetivos planteados, por eso les agradecemos especialmente y las alentamos a seguir aportando sus ideas para el futuro de Buenos Aires.

Silvana Giudici

*Subsecretaria de la Unidad de
Coordinación del Plan Estratégico*

CIUDAD EQUITATIVA E INCLUSIVA

01

INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD COMO PRIORIDAD DE POLITICAS SOCIALES.

- A. Privilegiar las políticas orientadas a la primera infancia.
- B. Desarrollar la estimulación temprana.
- C. Fortalecer el acceso a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las nuevas tecnologías.
- D. Ampliar los planes de inclusión de adolescentes y jóvenes en educación, esparcimiento, y acceso al primer empleo.
- E. Desarrollar campañas de prevención y especialmente de VIH-SIDA e ITS y de trastornos de la alimentación y adicciones.
- F. Ampliar la red pública de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- G. Erradicar el trabajo infantil.

02

INTEGRACIÓN PLENA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- A. Adaptar la ciudad para facilitar la movilidad y el acceso de las personas con discapacidad.
- B. Capacitar a los agentes de todas las dependencias de la ciudad para atender a personas con discapacidad.
- C. Fortalecer la inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad.
- D. Fortalecer el derecho de las personas a la inclusión como valor social.

03

REVALORIZACIÓN DEL POTENCIAL SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- A.** Promover la participación activa y el liderazgo de las personas mayores en la sociedad, como motor de cambio, oportunidades y sostenibilidad.
- B.** Desarrollar y Fortalecer estrategias orientadas a promover la autonomía de las personas adultas mayores.
- C.** Establecer dispositivos y estrategias de fortalecimiento de las familias para prevenir el abandono de las personas adultas mayores.
- D.** Garantizar el número necesario de servicio de auxiliares gerontológicos.
- E.** Fortalecer la participación e integración social y cultural de las personas adultas mayores.
- F.** Promover el acceso y la capacitación a tecnologías de la información, la comunicación y el entretenimiento.
- G.** Garantizar los establecimientos, instalaciones y servicios necesarios para la recreación, esparcimiento, actividad física y desarrollo social y cultural de los adultos/as mayores.
- H.** Promover campañas de comunicación que pongan en valor la imagen positiva y real de quienes son las personas mayores y lo que aportan.

04

CREACIÓN DE CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA Y A UN HÁBITAT DIGNO, CON PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA HABITACIONAL.

- A.** Diversificar las soluciones para el acceso a la vivienda y consolidar políticas habitacionales e instrumentos legislativos de promoción.
- B.** Fomentar el otorgamiento de créditos hipotecarios accesibles y subsidios focalizados para la vivienda, promoviendo la creación de un fondo unificado de recursos públicos a largo plazo que permita planificar sostenida y adecuadamente las condiciones del hábitat.
- C.** Fomentar políticas de locaciones urbanas para facilitar el acceso a la vivienda, diversificando las soluciones para el acceso a la vivienda y teniendo en cuenta la multiplicidad de perfiles socio-económicos.
- D.** Fomentar la cooperación público-privada para el desarrollo del hábitat y el otorgamiento de créditos hipotecarios, planes accesibles y subsidios focalizados como herramientas idóneas para la implementación de las políticas habitacionales.
- E.** Promover la transferencia de tierras de dominio del Estado Nacional en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de implementar políticas de ordenamiento urbano.

05

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

- A.** Equilibrar cualitativa y cuantitativamente las diferentes necesidades de varones y mujeres en las distintas instancias participativas, en el diseño y en la ejecución del presupuesto de la ciudad, promoviendo la jerarquización presupuestaria de la salud sexual y reproductiva, la salud materno-infantil, de adolescentes y adultas/os mayores.
- B.** Promover acciones positivas para garantizar la equidad en el acceso de mujeres y varones al crédito, la vivienda y los programas de desarrollo.
- C.** Promover acciones positivas para eliminar los obstáculos que impiden el acceso equitativo de las mujeres en el mercado de trabajo.
- D.** Promover la equiparación de regímenes de licencia laboral entre madres y padres, en el ámbito público local.

06

ACCESO AL TRABAJO FORMAL.

- A.** Promover el desarrollo sostenible de aquellos sectores que generen mayor cantidad de puestos de trabajo calificado.
- B.** Impulsar programas integrales de empleo orientados a incrementar la empleabilidad.
- C.** Alentar el desarrollo de estrategias tendientes a reinsertar en el circuito formal del trabajo a quienes ejercen actividades de comercio ilegal en la vía pública.
- D.** Impulsar la reinserción laboral de las personas mayores de 50 años que no están en condiciones para jubilarse.
- E.** Promover e incrementar la capacitación de jóvenes para la obtención de su primer empleo y su incorporación al mercado formal de trabajo.

07

CAPTACIÓN DE PLUSVALÍAS URBANAS TENDIENTES A ELIMINAR LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES DE LA CIUDAD.

- A.** Promover marcos jurídicos para impulsar la recuperación de plusvalías urbanas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- B.** Generar instrumentos para transferir plusvalías urbanas recuperadas hacia sectores de desarrollo prioritario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

08

REFORMA TRIBUTARIA INTEGRAL, CON ÉNFASIS EN LA EQUIDAD, LA PROGRESIVIDAD Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA.

- A.** Simplificar procedimientos y reducir tiempos y costos en el pago de impuestos.
- B.** Reducir la evasión y la elusión perfeccionando la normativa, la fiscalización y la coordinación tributaria entre las jurisdicciones.
- C.** Alentar el desarrollo de políticas que permitan simplificar la tributación y generen incentivos a la inversión en la ciudad.
- D.** Mejorar la aplicación del principio de progresividad del sistema tributario.
- E.** Impulsar un espacio de reflexión y análisis para desarrollar propuestas que permitan el reemplazo de impuestos distorsivos por fuentes de ingresos que cumplan con los principios de equidad y progresividad.
- F.** Promover campañas de educación tributaria para disminuir la evasión e informar sobre el destino de los fondos públicos.

09

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DESDE UNA PERSPECTIVA METROPOLITANA.

- A.** Generar instancias interjurisdiccionales para el diseño e implementación de políticas de preservación del ambiente y la resolución de los conflictos territoriales y ambientales con una visión integradora.
- B.** Sancionar el Código Ambiental, según lo establecido en la Ley 2930/2008.
- C.** Promover la concreción del saneamiento del Riachuelo y de la ribera del Río de la Plata.
- D.** Implementar políticas integrales de reducción, reciclaje y reutilización de residuos sólidos urbanos.
- E.** Completar la ejecución del Plan Hidráulico para el control de inundaciones, coordinar el manejo de medidas estructurales y no estructurales de las cuencas de la región metropolitana.
- F.** Definir estrategias de prevención, control y recuperación de sitios potencialmente contaminados.

10

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

- A.** Consolidar el proceso de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero mediante la implementación de planes de uso eficiente de energía en edificios públicos, alumbrado urbano y semáforos.
- B.** Incorporar vehículos con tecnologías o combustibles menos contaminantes en el transporte público y servicios relacionados.
- C.** Establecer una red de obtención de datos meteorológicos y un sistema de alerta temprana, y coordinar el desarrollo de planes de emergencia frente a catástrofes climáticas con el gobierno nacional y provincial.

11

PROTAGONISMO DE LAS MUJERES COMO AGENTES DE CAMBIO Y DESARROLLO EN LA GESTIÓN URBANO AMBIENTAL.

A. Promover la plena participación de las mujeres en la definición de las políticas para preservar los equilibrios ecológicos, y en la conservación y manejo de los recursos naturales.

B. Fortalecer la participación de las mujeres en los planes de urbanización y saneamiento, con énfasis en lo correspondiente a barrios carenciados y asentamientos.



2DA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 04-12-2013

CIUDAD ACCESIBLE

12

ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, PRIORIZANDO LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD Y PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, ATENDIENDO AL EQUILIBRIO ENTRE LA ECONOMÍA Y LA CIUDAD AMBIENTAL.

- A. Consolidar la expansión y modernización de la red de subterráneos, aumentando su capacidad y captación.
- B. Consolidar la oferta de transporte público mediante el sistema BRT (Metrobus), creando centros de trasbordo eficientes en toda la ciudad.
- C. Ordenar el transporte vehicular mediante avenidas exclusivas para el transporte de cargas, ajustando los ciclos de semáforos y optimizando los recorridos de colectivos.
- D. Consolidar los modos alternativos de transporte, como las ciclovías y el sistema bicing (bicicletas públicas).

13

RECUPERACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

- A. Establecer políticas de gestión integrada de los espacios públicos, priorizando las áreas más deficitarias de la ciudad.
- B. Generar corredores verdes aprovechando las estructuras existentes.

14

REDISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN FUNCIÓN DE CONDICIONES DE INCLUSIÓN, EQUITAD Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD.

- A. Promover la participación de las mujeres, sus perspectivas y sus necesidades en temas relacionados con el diseño del espacio público urbano, el equipamiento social y el transporte.
- B. Promover el uso del espacio público de modo equitativo entre varones y mujeres, a través de su resignificación y apropiación.

CIUDAD SEGURA

15

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

- A.** Promover la participación de la CABA en la coordinación operativa y diseño de estrategias de escala metropolitana destinadas a la prevención, control y represión del delito, conjuntamente con la nación y la provincia de Buenos Aires.
- B.** Extender la acción de la Policía Metropolitana a toda la ciudad.
- C.** Consolidar el proceso de profesionalización de la Policía Metropolitana.
- D.** Coordinar las acciones entre la Policía Metropolitana y el Ministerio Público Fiscal.

16

SEGURIDAD CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- A.** Promover programas de intervención ambiental y territorial en el espacio público que brinden mayor seguridad y eviten los delitos contra la integridad de las personas.
- B.** Mantener y profundizar la perspectiva de género en la formación de la Policía Metropolitana.
- C.** Agilizar los trámites referidos a la atención de la violencia contra las mujeres a través de la implementación de protocolos unificados que aseguren la rápida atención y denuncia.

17

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA Y ACCESO A LOS MISMOS.

- A.** Seguir con la transferencia a la ciudad de las competencias en materia de justicia ordinaria.
- B.** Implementar la descentralización de la Justicia de la Ciudad.
- C.** Crear la Justicia Vecinal.
- D.** Reforzar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

18

ACCESO UNIVERSAL AL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD.

- A.** Fortalecer la simplificación de trámites y agilización de turnos, y extensión del horario de atención en todos los efectores del sistema.
- B.** Fortalecer el primer nivel de atención y difundir los programas de prevención de enfermedades.
- C.** Implementar la historia clínica única e informatizada de los usuarios del sistema de salud dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- D.** Refuncionalizar el sistema de salud mental promoviendo la externación, rehabilitación y reinserción social de los usuarios del sistema de salud, considerando la Ley de salud mental de la CABA. Ley Nº 448.
- E.** Articular la acción conjunta público privada en prestación asistencial para cubrir la demanda potencial e insatisfecha.
- F.** Desarrollar políticas socio sanitarias destinadas a la salud de la tercera edad poniendo énfasis en la prevención y control de enfermedades.
- G.** Promover en la sociedad en general hábitos saludables, adecuada actividad física, mental, social y control responsable de enfermedades.

19

ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL SISTEMA ESTATAL DE LA SALUD.

- A.** Garantizar la accesibilidad a los servicios de atención de salud infanto-juvenil fortaleciendo el primer nivel.
- B.** Promover la difusión masiva de programas de prevención de enfermedades desde el enfoque de derechos.
- C.** Fortalecer los programas de sanidad escolar.
- D.** Garantizar y fortalecer la accesibilidad al sistema de atención de salud a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle o institucionalizados.
- E.** Crear bancos de leche materna en el ámbito del sistema estatal de la salud.

20

DESARROLLO DE POLITICAS SOCIOS SANITARIAS SUSTENTADAS EN LA RELACIÓN SALUD Y GÉNERO.

- A.** Capacitar en género a las y los agentes de salud, especialmente quienes se desempeñan en el primer nivel de atención.
- B.** Atender particularmente lo referido a la salud materno-infantil de adolescentes y jóvenes, estableciendo mecanismos de abordaje integral del embarazo adolescente y promoviendo el parto humanizado.
- C.** Atender la feminización del VIH Sida y la prevención en la transmisión vertical, promoviendo el asesoramiento y asistencia a parejas portadoras de VIH Sida.
- D.** Realizar campañas destinadas a difundir acciones preventivas relacionadas con enfermedades de transmisión sexual.
- E.** Promover y facilitar el acceso a la realización de estudios preventivos relacionados con la salud integral de las mujeres.
- F.** Extender a todos los efectores de salud de la ciudad el uso del protocolo de atención en casos de delitos contra la integridad sexual.
- G.** Garantizar y fortalecer la accesibilidad de todas las mujeres al sistema de atención de salud en casos de abortos no punibles tal como lo establece la ley.

21

PROMOCIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN CONJUNTO CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

- A.** Promover la conformación de un Consejo de Salud Metropolitano.
- B.** Promover la coordinación operativa de la región a fin de facilitar la referencia y la contra referencia de la población en un marco interjurisdiccional.
- C.** Promover sistemas coordinados de reorientación de la demanda hacia los efectores más cercanos a los lugares de residencia de los habitantes, en función de las necesidades de atención y de las capacidades de resolución de la oferta existente.
- D.** Crear un ámbito centralizado de decisiones para el manejo de residuos patogénicos.

CIUDAD PRODUCTIVA, CREATIVA Y DE INNOVACIÓN

22

CONTRIBUIR AL DESEMPEÑO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVIDAD DE LAS PYMES.

- A.** Profundizar los programas de apoyo al emprendedorismo, en articulación con el sistema educativo, cámaras y otras organizaciones de la sociedad civil.
- B.** Contribuir a la consolidación de empresas de reciente creación y promover programas de incentivos o estímulo a las mismas.
- C.** Estimular la creación de pequeñas y medianas empresas que se desarrollen a partir de las capacidades tecnológicas, las innovaciones y los servicios basados en el conocimiento.

23

ACCESO UNIVERSAL A UNA RED INFORMÁTICA INTEGRADA DE ALTA TECNOLOGÍA.

- A.** Generar incentivos y mejorar capacidades para el acceso universal a la red informática.
- B.** Promover el desarrollo de una red Wi Fi de acceso gratuito en toda la Ciudad de Buenos Aires.

24

COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA CONSOLIDAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TURISMO.

- A.** Promover y fortalecer el posicionamiento de la ciudad en el exterior, con énfasis en su condición de sede de ferias, congresos y eventos.
- B.** Fortalecer el sistema de atención y orientación al turista.
- C.** Consolidar la competitividad de la actividad turística, con independencia de las ventajas coyunturales de índole cambiaria.

25

DESARROLLO DE LA VINCULACIÓN ENTRE CULTURA, DIVERSIDAD Y TURISMO.

- A.** Promover y difundir las distintas expresiones culturales que expresan la diversidad de quienes habitan la ciudad.
- B.** Fortalecer, difundir y promover las identidades barriales existentes, adecuándose a la normativa vigente.
- C.** Diversificar la oferta turística respetando la diversidad cultural de la ciudad.

26

CREACIÓN DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN, DE SOCIALIZACIÓN Y DE CIRCULACIÓN DE INFORMACIÓN, ORIENTADOS A REDUCIR LAS ASIMETRÍAS DE GÉNERO.

- A.** Incluir la perspectiva de género en el espacio de la cultura promoviendo acciones positivas en sus diferentes manifestaciones.
- B.** Promover acciones tendientes a excluir los estereotipos y el lenguaje sexista en la comunicación del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los medios locales.
- C.** Llenar el vacío documental que existe sobre el rol de las mujeres respecto del patrimonio histórico cultural.

27

SUSTENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO.

- A.** Promover la conformación de asociaciones público-privadas.
- B.** Orientar las acciones y programas de responsabilidad social empresaria al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires.

28

PROMOCIÓN DE UNA GESTA EDUCATIVA QUE INVOLUCRE A TODA LA SOCIEDAD TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- A.** Sancionar una Ley de Educación de la ciudad que oriente el sistema educativo, regule su funcionamiento y garantice el derecho a la educación, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- B.** Impulsar políticas educativas tendientes a reconocer y respetar la diversidad multicultural de la ciudad dentro de las aulas.
- C.** Impulsar la transparencia del presupuesto educativo e instalar la cultura de la información pública.
- D.** Desarrollar y fortalecer programas de formación y concientización en valores y derechos humanos eliminando de los contenidos curriculares los estereotipos y todas aquellas prácticas que los reflejan.
- E.** Incrementar el número de jardines maternos y escuelas infantiles.
- F.** Promover el desarrollo de la actividad física, el deporte recreativo y las disciplinas artísticas en todos los niveles educativos y proyectarlos a escala metropolitana para fortalecer las conductas de una vida saludable.
- G.** Generar en cada escuela una biblioteca digital para facilitar a la comunidad el acceso a las nuevas tecnologías de la información, comunicación y esparcimiento.
- H.** Incorporar a los programas de estudio escolares la temática de historia de las culturas de las principales colectividades de la ciudad.
- I.** Promover la creación de bibliotecas públicas.
- J.** Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de producción y transmisión del conocimiento.
- K.** Promover la formación intergeneracional en temas ocupacionales, profesionales y universitarios.
- L.** Promover programas de preparación a la jubilación, centrados en la participación y aporte social de las personas trabajadoras mayores y su inserción social activa.

29

PROMOCIÓN DE UN POLO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO DE ALTA CALIDAD EN LA ZONA SUR.

- A.** Facilitar la instalación de redes universitarias como polos de desarrollo.
- B.** Releva las necesidades del mercado laboral en educación superior para la planificación de la oferta académica.

30

FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y SU VINCULACIÓN CON LA PRODUCCIÓN Y EL TRABAJO.

- A.** Equilibrar la oferta de los establecimientos por nivel y comuna.
- B.** Aumentar la capacitación de los alumnos en las ramas productivas más dinámicas de la ciudad revalorizando la cultura del trabajo y la salida laboral.
- C.** Fortalecer el estudio y aplicación de nuevas tecnologías en el aula e incentivar su aplicación.
- D.** Propiciar mecanismos de articulación público-privada con el objetivo de satisfacer a la demanda insatisfecha de trabajo.



COMITE EJECUTIVO 07-05-2014

CIUDAD PROYECTUAL O DEL FUTURO

31

REDISEÑO DE LA CIUDAD EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES.

- A.** Orientar las políticas públicas hacia una ciudad amiga de los niños, niñas, adolescentes y personas mayores.
- B.** Garantizar el acceso de niños, niñas, adolescentes y personas mayores a los programas sociales.
- C.** Fortalecer redes familiares o extra familiares en los niños, niñas, adolescentes y personas mayores en situación de calle o institucionalizados.
- D.** Implementar políticas activas de promoción del deporte para niños, niñas, adolescentes y personas mayores con base en escuelas y clubes de barrio, y crear un centro de mediano y alto rendimiento deportivo.
- E.** Incluir más ámbitos del juego y recreación seguros para niños, niñas, adolescentes y personas mayores.
- F.** Desarrollar campañas de promoción de valores humanos.

32

REESTRUCTURACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANO TENDIENTE A LOGRAR UNA CIUDAD MÁS EQUILIBRADA, SUSTENTABLE Y CON MAYOR CALIDAD DE VIDA.

- A.** Estructurar el sistema de planeamiento urbano, coordinando y articulando a los organismos pertinentes.
- B.** Sancionar el Código Urbanístico, dispuesto por la Ley 2930/2008, adecuando la normativa tanto a la realidad física de la ciudad como al Plan Urbano Ambiental y a los lineamientos del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires.
- C.** Actualizar periódicamente la normativa urbanística y edilicia.
- D.** Realizar evaluaciones ambientales estratégicas en las instancias iniciales de políticas, planes y programas con impactos significativos.
- E.** Diseñar una estrategia de incorporación de suelo urbano y conformar un banco de inmuebles edificados y de tierras como instrumento de promoción para operatorias ágiles y transparentes.
- F.** Consolidar los procesos en curso de recalificación del Área Central de la ciudad, mediante la residencialización, la peatonalización y la organización del tránsito.
- G.** Articular instrumentos urbanísticos, fiscales y económicos para dinamizar sectores urbanos degradados, priorizando la zona sur.

33

RECONVERSIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS VACANTES Y GRANDES EQUIPAMIENTOS.

- A. Reconvertir áreas subutilizadas mediante su refuncionalización para usos estratégicos de la ciudad.
- B. Consolidar el proceso de incremento de la oferta de equipamientos para la realización de eventos culturales, deportivos y turísticos de afluencia masiva.

34

COMPRENSIÓN DE LA CIUDAD COMO UNA RED COMUNICACIONAL QUE RELACIONE LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES COLECTIVOS URBANOS.

- A. Promover una política de transporte que asegure la satisfacción de las necesidades de las mujeres para su trayectoria en red.
- B. Aumentar la cantidad y superficie de espacios verdes y de patios de ciudad cercanos a las viviendas.
- C. Eliminar barreras arquitectónicas y urbanísticas para favorecer el pleno uso y disfrute de la ciudad.

35

PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

- A. Consolidar el proceso de conservación, recuperación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio de la ciudad.
- B. Incentivar la preservación del patrimonio de los inmuebles privados catalogados, mediante instrumentos urbanísticos, fiscales y económicos, evitando procesos de expulsión de población.

CIUDAD DE GESTIÓN ASOCIADA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

36

SEGUIMIENTO Y CONTROL CIUDADANO DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

- A.** Desarrollar herramientas que permitan un seguimiento efectivo de las inversiones del Plan Plurianual.
- B.** Implementar mecanismos de seguimiento y control ciudadano para garantizar la transparencia en la asignación de los fondos públicos.

37

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- A.** Promover la revisión de las leyes que implementan los mecanismos de participación ciudadana para hacerlos más efectivos.
- B.** Avanzar en la implementación de la Ley de Presupuesto Participativo.
- C.** Fomentar la participación vecinal en los consejos consultivos comunales.
- D.** Establecer políticas de gestión integrada y participativa.
- E.** Instrumentar nuevos mecanismos participativos para la identificación de los sitios patrimoniales, el control y el seguimiento de las políticas de implementación.

38

PROMOCIÓN DE NORMATIVA POLÍTICO - ELECTORAL PROPIA.

- A.** Impulsar la sanción de un Código Electoral de la ciudad.
- B.** Impulsar la sanción de una Ley de Partidos Políticos de la ciudad.

39

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

- A.** Continuar y profundizar el programa de modernización tecnológica de los procedimientos administrativos.
- B.** Realizar concursos para la cobertura de los cargos previstos en la carrera administrativa.
- C.** Consolidar el poder de policía de la administración.
- D.** Impulsar la capacitación de los agentes de la administración, con especial énfasis en la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

40

CONSOLIDAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.

- A.** Profundizar el proceso de transferencia de competencias de la Administración Central a las comunas, en el marco de la Ley 1777.
- B.** Difundir los alcances de la reforma política y administrativa que implican las Comunas.
- C.** Elaborar el índice de asignación de recursos para superar los desequilibrios estructurales entre las distintas comunas previsto por la ley en su artículo 17.
- D.** Reformular las divisiones administrativas de la ciudad adecuándolo al mapa comunal.

41

PARIDAD EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL.

- A.** Generar condiciones y mecanismos que posibiliten la participación igualitaria de género en los diferentes ámbitos.
- B.** Incluir la perspectiva de género en materia de Código Electoral, Sistema Electoral y Ley de Partidos Políticos, en el marco de lo establecido en la Constitución de la Ciudad y las leyes, promoviendo la paridad.
- C.** Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a la Justicia.
- D.** Impulsar la capacitación en género de las y los agentes de la administración.

CIUDAD METROPOLITANA

42

CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONALES PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.

- A.** Conformar una base de datos metropolitana georreferenciada, de libre acceso, que incorpore indicadores económicos, sociales, demográficos y ambientales, diagnósticos, estudios técnicos y proyectos referidos a la Región Metropolitana de Buenos Aires.
- B.** Desarrollar mecanismos de participación y control ciudadano en los organismos interjurisdiccionales.
- C.** Impulsar la celebración de acuerdos para la reformulación del ente interjurisdiccional de gestión integral de residuos sólidos urbanos.
- D.** Conformar una Autoridad Metropolitana de regulación del transporte.
- E.** Unificar criterios para la formulación de políticas públicas en materia de género en la Región Metropolitana.

43

INTEGRACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y SOCIAL DE LA CIUDAD CON SU REGIÓN METROPOLITANA.

- A.** Unificar criterios para la incorporación de suelo urbano en la Región Metropolitana de Buenos Aires.
- B.** Interactuar, mediante el monitoreo y la participación activa, en la planificación y coordinación de la modernización de las infraestructuras aérea, marítima, fluvial y ferroviaria de la Región Metropolitana.
- C.** Promover políticas tendientes a la prevención del riesgo hídrico, a la regulación hídrica, a la implementación de medidas no estructurales, a la protección de cuencas, acuíferos y humedales y a la implementación de medidas no estructurales en la Región Metropolitana de Buenos Aires.
- D.** Consolidar una infraestructura de servicios y de comunicaciones de alta tecnología que refuerce la integración metropolitana.
- E.** Desarrollar mecanismos de participación y control ciudadano en los organismos interjurisdiccionales.

44

GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE CENTRALIDADES QUE ARTICULE LOS DE LA CIUDAD CON LAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

- A.** Desarrollar articulaciones funcionales que faciliten y promuevan los intercambios entre los distintos modos de transporte en las áreas de trasbordo metropolitano existentes.
- B.** Promover la participación de la Ciudad de Buenos Aires en la integración operativa y en el funcionamiento del entorno de las estaciones cabeceras de la red de ferrocarriles.



1ER ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 17-07-2014

CIUDAD AUTÓNOMA Y CAPITAL FEDERAL

45

ROL DE BUENOS AIRES COMO CIUDAD AUTÓNOMA Y FEDERAL.

- A.** Promover campañas de información pública referidas a temas vinculados a la autonomía plena de la ciudad.
- B.** Desarrollar estrategias para promover la inclusión y el tratamiento en la agenda parlamentaria nacional de los temas vinculados a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.
- C.** Impulsar la creación de mecanismos de compensación de costos en la prestación y contraprestación de los servicios públicos.
- D.** Impulsar la transferencia del dominio y la administración del Puerto de Buenos Aires resguardando su rol federal.

46

REFORMULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA CIUDAD EN LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

- A.** Impulsar el debate sobre la reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos.
- B.** Impulsar reclamos a la nación por las competencias transferidas sin recursos.

CIUDAD DEL MUNDO

47

INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS A PARTIR DE LA MEJORA EN SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE DIFERENCIACIÓN DE PRODUCTOS.

- A.** Optimizar el aprovechamiento de las facilidades de conexión de la ciudad que potencia la entrada y salida de recursos humanos, capital financiero y mercancías.
- B.** Mejorar el uso de programas existentes para la internacionalización de empresas y búsqueda de socios internacionales.
- C.** Implementar programas de ayuda para la apertura y desarrollo de mercados internacionales para la exportación de bienes y servicios de alto valor agregado, considerando al turismo como exportación no tradicional.

48

PRIORIZACIÓN DEL EJE SUR-SUR.

- A.** Incrementar la cooperación internacional y estrechar vínculos comerciales con capitales y ciudades hermanas del hemisferio sur o relacionado: Seúl, Beijing, Shanghai, Nueva Delhi, Bangalore, Ciudad del Cabo, Wellington, San Pablo.
- B.** Continuar e intensificar la participación en Mercociudades.
- C.** Promover y profundizar los lazos con las capitales y ciudades Iberoamericanas.

49

NODO TURÍSTICO DE CALIDAD Y FOCO DE INVERSIONES.

- A.** Simplificar y aumentar la eficacia en la tramitación de habilitaciones y verificación de establecimientos.
- B.** Afianzar la cultura de la innovación y del trabajo como articuladora de los campos educativo, empresarial y profesional.
- C.** Aumentar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- D.** Fortalecer el perfil turístico de la ciudad a través de la consolidación de la matriz de productos turísticos y culturales.
- E.** Actualizar la regulación sobre grandes emprendimientos inmobiliarios y hoteleros.

- A.** Consolidar las acciones para reivindicar la identidad cultural porteña.
- B.** Destacar las condiciones climáticas que convierten a la ciudad en un lugar apto para la práctica de deportes al aire libre.
- C.** Identificar a la ciudad como faro de la educación, centro apto para la formación superior y el aprendizaje del idioma castellano.
- D.** Afianzar a la ciudad como modelo de convivencia en la diversidad.
- E.** Liderar la promoción en Sudamérica de la ejecución de políticas de lucha contra los efectos del cambio climático.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Bolívar 191 – 1º Piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(011) 4331-1835 / 4342-8624

coordinacion_ucpe@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/cope

